

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia doña Marcia Undurraga Jensen y de los abogados integrantes don Darío Carretta Navea y doña Cinthia Segovia Molina. Actuó como ministro de Fe el secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de concejales de la Comuna de Paillaco realizada el pasado 26 y 27 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Paillaco comprende las circunscripciones Electorales de Pichirropulli, Reumen y Paillaco

2º) Se requirió acta de mesas receptoras de sufragios números 31 de Paillaco, de las que obran en poder del SERVEL, para una adecuada y plena ilustración de este Tribunal Electoral Regional.

3º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le concede el artículo 119 de la Ley 18.695, Orgánica



Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en los títulos IV Y V de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en todo lo que sea pertinente a este Tribunal Electoral Regional, dejándose constancia especial acerca de aquellas, plasmándose las observaciones respecto de las mismas, que se hacen constar en la respectiva acta de sesión, celebrada ante este mismo Tribunal Electoral Regional, con fecha 18 de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio.

<u>CANDIDATOS</u>	<u>PARTIDO</u>	<u>VOTACION</u>
A. POR CHILE, SEGUIMOS		
PARTIDO COM. DE CHILE E IND.		
250. JOSE TEOBALDO ARAVENA PEREZ	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	2.370
251. FABIOLA DEL CARMEN SOTO GARCIA	INDEPENDIENTES	299
252. ADRIANA ESTER VEGA DINAMARCA	INDEPENDIENTES	200
TOTAL PARTIDO COM. DE CHILE E IND.		2.869
FRENTE AMPLIO E IND.		
253. YASNA VIOLETA CARDENAS REYES	FRENTE AMPLIO	161
254. NICOLAS ANTONIO TORRES SANTANA	FRENTE AMPLIO	975
255. CAROL VIVIANA CONTRERAS ROJAS	FRENTE AMPLIO	54
TOTAL FRENTE AMPLIO E IND.		1.190
TOTAL LISTA A		
		4.059
E. CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E IND.		
UDI - IND.		
256. ALAN CARTES PEÑA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENT	202
TOTAL UDI - IND.		202
EVOPOLI - IND.		
257. PATRICIA ANGELICA GARCIA BORQUEZ	INDEPENDIENTES	231
TOTAL EVOPOLI - IND.		231
TOTAL LISTA E		
		433
G. VERDES LIB POR UNA COMUNA SEGURA		
PARTIDO FED REG VERDE SOC E IND.		
258. GABRIEL EDUARDO MONTECINOS MONTECINOS	INDEPENDIENTES	481
259. JUANA LORENA FLORES SOTO	INDEPENDIENTES	185



260. FERNANDO JAVIER ALVAREZ MILLACHINE	INDEPENDIENTES	794
261. ESTEFANIA MARTA MELANYA BARRIA ARREDONDO	INDEPENDIENTES	82
262. JOVA ADRIANA OPORTO VALENZUELA	INDEPENDIENTES	111
TOTAL PARTIDO FED REG VERDE SOC E IND.		1.653
TOTAL LISTA G		1.653
I. CHILE VAMOS RN - IND.		
263. ORLANDO CASTRO BARRERA	RENOVACION NACIONAL	1.881
264. DILBERT ARIEL ALVARADO FLORES	INDEPENDIENTES	753
265. YESSICA YOELY MUÑOZ OJEDA	INDEPENDIENTES	269
266. RAUL CORTEZ MARDONES	INDEPENDIENTES	933
267. RENE SEBASTIAN ARANEDA ALARCON	INDEPENDIENTES	141
268. XIMENA VERONICA SOTO ROSALES	INDEPENDIENTES	345
TOTAL LISTA I		4.322
T. TU COMUNA RADICAL		
269. ROMINA MIRIAM CASTRO MUÑOZ	PARTIDO RADICAL DE CHILE	291
270. HERIBERTO CRISTIAN CATALAN TORRES	INDEPENDIENTES	85
271. OLGA LORETO LOPEZ URDILES	INDEPENDIENTES	65
TOTAL LISTA T		441
U. CHILE MUCHO MEJOR PS E IND.		
272. ARMIN OCTAVIO FUENTES ULLOA	INDEPENDIENTES	649
273. EVA LEONILA MALDONADO DIAZ	INDEPENDIENTES	194
TOTAL PS E IND.		843
PDC E IND.		
274. RUTH CASTILLO PRIETO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	891
275. CARLOS ALFREDO URETA SALGADO	INDEPENDIENTES	46
TOTAL PDC E IND.		937
PPD E IND.		
276. YULY DEL CARMEN GARCIA SOBARZO	INDEPENDIENTES	143
277. ASHLEY DENNISSE NOVOA GONZALEZ	INDEPENDIENTES	62
TOTAL PPD E IND.		205
TOTAL LISTA U		1.985
Y. REPUBLICANOS E IND.		
278. DULCE MARIA PORRAS PINUER	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	565
279. LIDIA DEL CARMEN RIVAS TRAIPE	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	147
280. JAIME RUBEN REYES DURAN	INDEPENDIENTES	889
TOTAL LISTA Y		1.601
VOTOS NULOS		1.269
VOTOS BLANCO		977
TOTAL COMUNA		16.740
TOTAL INSCRITOS		19.892



En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la comuna de Paillaco a los siguientes ciudadanos:

- **JOSE TEOBALDO ARAVENA PEREZ**
- **FABIOLA DEL CARMEN SOTO GARCIA**
- **FERNANDO JAVIER ALVAREZ MILLACHINE**
- **ORLANDO CASTRO BARRERA**
- **RAUL CORTEZ MARDONES**
- **RUTH CASTILLO PRIETO**

Rol N° 63-2024.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Ríos, integrado por su Presidenta Titular Ministra Marcia del Carmen Undurraga Jensen y los Abogados Miembros Sres. Darío Ildemaro Carretta Navea y Cinthia Angélica Segovia Molina. Autoriza el señor Secretario Relator don Marcel Andrés Gallegos Provoste. Causa Rol N° 63-2024.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, 18 de noviembre de 2024.



FC1295E8-CE3F-4909-9024-1A5E7B04E948

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelosrios.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.